

AIMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas de AIMA S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesion y documento de identidad de los socios cedentes: Ezequiel Iglesias, nacido el 10 de mayo de 1977, argentino, divorciado de primeras nupcias de la Flavia Fioramonti, de profesión empleado, domiciliado en calle San Luis N° 5171 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.505.479, CUIT 20-25505479-2 y el señor Alberto Baltazar Iglesias, nacido el 27 de marzo de 1946, argentino, viudo, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 5171 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.065.064, CUIT 20-06065064-1.

2.- Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesion y documento de identidad de los socios cesionarios: Maria Sol Oroño, argentina, nacida el 19 de marzo de 1977, soltera, domiciliada en calle Alberdi N° 2819 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 26.152.127, CUIT 27-26152127-5, Marcelo Ruben Medina, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1962, soltero, domiciliado en Pasaje Echeverria N° 6681 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI 16.077.150, CUIT 20-16077150-0.

2.- Fecha del instrumento: 13 de Junio de 2019.

3.- Cuotas cedidas: El Sr. Iglesias Ezequiel, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Marcelo Ruben Medina, la cantidad de trece mil trescientos (13.300) cuotas dG valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que representan un capital social de Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000), y a favor de la Señora Maria Sol Oroño, la cantidad de setecientas (700) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, que representan un capital social de pesos siete mil (\$ 7.000) que posee en la sociedad AIMA S.R.L.

4.- Administración, Dirección y Representación: Queda designado en forma unánime como "Socio Gerente" el señor socio Marcelo Ruben Medina.

5.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 70 394918 Jul. 1

ALFA PLAST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha: 17/05/2019.

2) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) La fabricación y comercialización de piezas plásticas por inyección. b) Compra, importación y comercialización de herrajes, bisagras, correderas y artículos de ferretería en general. c) Comercialización al por mayor y/o menor e importación de aluminio, materiales de aluminio diversos y sus accesorios, por cuenta propia y/o de terceros. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.

3) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), divididos en 450 cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Capozucca Horacio Marcelo suscribe 225 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representan un valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y; De Rosa Dario Cesar Enrique suscribe 225 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representan un valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000). Integran de la siguiente forma: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y; pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) de acuerdo a lo suscripto por cada socio; en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) por parte del señor Capozucca Horacio Marcelo, y pesos veinticinco mil (\$ 25.000) por parte del señor De Rosa Dario Cesar Enrique. El setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 70 394875 Jul. 1

CONSTRUCTORA ITAPUA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 26/06/2019.

2) Integrantes de la sociedad: Valeriano Cardenas Llanos, Boliviano, apellido materno Llanos, nacido el 12 de Abril de 1982, titular del DNI N° 94.573.071, CUIT N° 20-94573071-5, de profesión Yesero, soltero, con domicilio en Avellaneda 4457 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Griselda Marisol Farfan, Argentina, apellido materno Farfan, nacida el 9 de Septiembre de. 1982, titular del DNI N° 29.309.671, CUIT N° 27-29309671-1, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Avellaneda 4457 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: C&F Proyectables S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle calle Avellaneda 4457 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha

de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 260.000.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado el señor Valeriano Cardenas Llanos quien reviste el cargo y carácter de Socio Gerente y cuya firma en forma individual obliga a la sociedad. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento 'de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 115 394873 Jul. 1

COLANGELO S.R.L.

DISOLUCIÓN

Colangelo Ruben Osvaldo DNI Nº 5.410.107.

\$ 45 394950 Jul. 1

**CHL INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Los señores, Lares Carlos Hugo, argentino, DNI 10.594.224, CUIT 23-10594224-9, domiciliado en calle Laprida 4593 P1 DTO2 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 27/10/1952 , de estado civil soltero de profesión comerciante, y Martinez Adriana Ester, argentina, DNI 14.069.842, CUIT 27-14069842-9, domiciliada en calle Laprida 4593 P1 DTO2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 01/04/1960, de estado civil soltera, de profesión comerciante, unicos socios de CHL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL, inscripta en el Registro Publico de Comercio en Tomo 165, Folio 7708 y Numero 458 en fecha 10/04/2014, deciden la reconducción de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las cláusulas que se detallan en particular, y por art 95 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones en general:

Fecha de Reconduccion: 10/06/2019.

Denominacion : CHL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Laprida 4593 P1 DTO2 de la ciudad de ROSARIO Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duracion de diez (10) años a contar de la inscripción de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto construcciones en general, mantenimiento, montaje, mantenimiento industrial y electromecánicos. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente contrato.

Capital: : El capital social será de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado en treinta mil cuotas sociales de Peso diez (\$ 10) cada una totalmente todo integrado. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor Lares Carlos Hugo suscribe la cantidad de veinti un mil (21.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000); y la señora Martinez Adriana Ester suscribe la cantidad de nueve mil (9000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor lares Carlos Hugo, argentino, DNI 10.594.224, comerciante.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo

158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 100 394843 Jul. 1

CAMI HOGAR S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 3 de Junio de 2019 en Autos Caratulados: "CAMI HOGAR S.R.L. s/Modificación al contrato social - adjudicación de cuotas sociales" (Expte. N° 267/2019), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: CAMI HOGAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 470 de la Ciudad de Rufino, y Contrato social inscripto por ante el Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario con fecha 28/12/1995 al Tomo 146, Folio 19.534, N° 2135 de Contratos y sus modificaciones inscriptas por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 13/10/2006 al Tomo IV, Folio 135, Número 994; y 03/06/2011 Tomo IX, Folio 057, Número 1789 de contratos.- Instrumento de modificación: Adjudicación por disolución de la comunidad de gananciales.- Según Escritura N° 56 de fecha 22 de Abril de 2019, pasada por ante el Escribano Gustavo Rubén Dima, Rufino - Santa Fe y Registro N° 190 a su cargo, fue otorgada la escritura de Adjudicación por Disolución de la Comunidad de Gananciales entre Hector Adrian Bartolome Apra. D.N.I.N° 20.667.029, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1969, hijo de Héctor Mario Bartolomé y de María Luisa Apra, Titular del C.U.I.T. N° 20-20667029-1, domiciliado en calle Eva Perón N° 360; y Silvana Carolina Iglesias, D.N.I.N° 20.233.167, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1968, hija de José Isidro Iglesias y de Yolanda Di Martino, Titular del C.U.I.T. N° 27-20233167-5, domiciliada en calle Manuel Roca N° 150, ambos vecinos de la Ciudad de Rufino; en virtud de la cual le fueron adjudicadas: 1º) Al señor Hector Adrian Bartolome Apra: 630 Cuotas Sociales representativas del capital de la sociedad Cami Hogar Sociedad De Responsabilidad Limitada; y 2º) A la señora Silvana Carolina Iglesias: 630 Cuotas Sociales representativas del capital de la sociedad Cami Hogar Sociedad De Responsabilidad Limitada.

\$ 118.50 394660 Jul. 1

DELTABUS S.A.S.

ESTATUTO

1) Denominación: DELTABUS S.A.S.

2) Socio: Ariel Gustavo Rivas, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de abril de 1980, de profesión Ingeniero, estado civil divorciado, domiciliado en calle Montevideo Nro 4106 Piso 10 Depto 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 28.010.439, CUIT 20-28010439-7.

3) Fecha de constitución: 12 de junio de 2019.

4) Domicilio Legal: calle Montevideo Nro 4.106 Piso 10 Depto 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: A) Transporte: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Traslados de persona en forma privada, dentro y fuera del país, viajes terrestres con fines laborales, personales, familiares, recreativos, turísticos, a personal de empresas, colegios, clubes establecimientos religiosos, de salud y todo aquel que surja de la demanda del cliente con o sin un recorrido fijo establecido. Alquiler de unidades a otras empresas de transporte. B) Informática: Servicio de consultoría en informática, programación y administración de base de datos, servidores y redes, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para empresas del país y del exterior.

6) Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

7) Capital: \$ 200.000 representado en 2.000 acciones de \$ 100.

8) Administración: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se designa como Administrador titular a Ariel Gustavo Rivas (DNI 28.010.439), y como Administrador Suplente a Garaguso Maria Eugenia (DNI 28.978.212).

9) Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

10) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de mayo de cada año.

\$ 80 394861 Jul. 1

DON PACIFICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Marchetti, Arnaldo Evaristo, nacido el 16 de Abril de 1929, DNI 6.100.697, Argentino, productor agropecuario jubilado y contratista agricultor, casado en primeras nupcias con Lena Nilda Pravato, domiciliado en calle San Nicolas N° 467, de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y Marchetti, Alejandro Andres, nacido el 02 de Enero de 1973, Argentino, productor agropecuario y contratista agricultor, soltero, domiciliado en Bv. Aranes N° 493, de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para

contratar.

Primero. Los Socios resuelven prorrogar la vigencia del Contrato Social hasta el 30 de Junio de 2029. Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración, aprobada, se reforma el Contrato Social en su cláusula quinta.

Quinta. Duración el término de duración se fija hasta el 30 Junio de 2029.

\$ 45 394938 Jul. 1

ECO NET S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 25/06/2019.

Integrantes de la sociedad: Gambelin Jose Maria, argentino, nacido el 17/07/1960 comerciante, viudo, domicilio Mendoza Nº 2150, Piso 6º depto B. Rosario, D.N.I. 14.094.098, CUIT 20-14094098-5 ;el la Sr. Alongi Antonio Sebastian , argentino, nacido el 16/02/1980, comerciante, casado, domicilio Solis Nº 3199 Rosario, D.N.I. 27.885.939, CUIT 20-27885939-9.

Razón Social: ECO NET S.R.L.

Domicilio Legal: Mendoza 2150 6B, Rosario.

Objeto Social: Prestación y explotación del servicio de banda ancha de internet.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social: \$ 250.000 (compuesto de 25.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal (Gambelin Jose Maria).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Representación Legal: A cargo de un socio Gerente.

\$ 45 394948 Jul. 1

ENTRETENIMIENTO &

MEDIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, en fecha 21/02/2011 entre los Sres. Arturo Víctor Trini, titular del D.N.I. 12.788.732, y Marcelo Alfredo Fernández, titular del D.N.I. 16.982.339, se celebró un contrato de cesión de cuotas sociales correspondientes a Entretenimiento & Medios S.R.L. Mediante dicho contrato el Sr. Arturo Víctor Trini cedió, vendió y transfirió al Sr. Marcelo Alfredo Fernández 3.840 cuotas sociales, de valor nominal \$ 1,00 cada una, representativas, a la fecha de celebración de dicho contrato, del 75% del capital social de Entretenimiento & Medios S.R.L. encontrándose las mismas totalmente suscriptas e integradas. Como consecuencia de dicha cesión la cláusula quinta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), representado por doce mil (12.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: el señor Luis Carlos Rossi, suscribe 3.840 (tres mil ochocientos cuarenta) cuotas de capital de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, ósea un capital de pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840); el Sr. Marcelo Alfredo Fernandez suscribe 7.560 (siete mil quinientos sesenta) cuotas de capital de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, o sea un capital social de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.560); y el Sr. Pablo Andres Zacchino suscribe 600 (seiscientos) cuotas de capital de valor nominal peso uno (\$ 1,00) cada una, o sea un capital social de pesos seiscientos (\$ 600). La cuotas sociales suscriptas se encuentran totalmente integradas.

\$ 50 394902 Jul. 1

FOR MEN S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme el art.10 de la ley 19550 de la constitución de la sociedad FOR MEN S.A. el día 28 de Marzo de 2019 por los señores José Luis Savia, argentino, D.N.I. N° 11.446.644, C.U.I.T. N° 20-11446644-2, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Luis 551, 5º piso de la ciudad de Rosario de profesión comerciante; y Panagiotis Sfungaras, griego, D.N.I. N° 92.417.587, C.U.I.T. N° 20-92417587-8, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Rodríguez 1264, 2º A de la ciudad de Rosario. Domicilio y sede social: San Luis 551, 50 piso de la ciudad de Rosario Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades: compraventa, comercialización, procesamiento, acopio, industrialización, importación y exportación de tabaco y de productos de la industria tabacalera al por mayor y/o al por menor, pudiendo tratarse en ambos casos de productos industrializados, semi industrializados y/o mercadería en general de las ramas de la industria tabacalera en las que la sociedad participe en cualquiera de sus fases. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: es de pesos cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) representado por acciones de un

peso (\$ 1), valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un Director que ejercerá las funciones de Presidente y quien durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar un suplente por el mismo plazo con el fin de llenar la vacante que se produjere. Se ha designado Director/Presidente a: José Luis Savia DNI N°. 11.446.644, Director Suplente a: Panagiotis Sfungaras, DNI N° 92.417.587. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 70 394870 Jul. 1

FRANCISCO VUCOVICH E

HIJOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución societaria: 28 de mayo de 2019.

Modificación gerencia: Se resuelve a continuación modificar la composición de la Gerencia que hasta la fecha es desempeñada solamente por el Sr. Francisco Jose Vucovich, y agregar a la misma al Sr. Anibal Francisco Jesus Vucovich y al Sr. Ariel German Vucovich.

\$ 45 394929 Jul. 1

GyC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber en autos GyC S.A. s/Directorio, la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la renovación del Directorio:

En la ciudad de Rosario, a los 26 de Febrero de 2019, los accionistas de GyC S.A. mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del nuevo Directorio: Director Titular: A) Presidente: Tomas Pucciariello, DNI. 27.674.157, con domicilio en la calle Santa Fe 1123, Piso 4, Dto. E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1979, casado. B) Director Suplente: Sebastián Pucciariello, DNI. 26.375.608, con domicilio en la calle Morrison 8938 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado, nacido el 08 de Diciembre de 1977, soltero. El Directorio.

\$ 45 394939 Jul. 1

GRUAS BARZOLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 24/06/2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Presidente: Barzola Miguel Angel, D.N.I 12.473.911, C.U.I.T 20-12473911-0, de apellido materno Picatto, nacido el día 23 de agosto de 1956, de profesión, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia María Bustos, D.N.I N° 12.907.593, con domicilio en calle Salta 523, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial en calle Salta 523, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Barzola Matias Angel, D.N.I. 32.103.221, C.U.I.T. 20-32103221-5; de apellido materno Bustos nacido el día 30 de enero de 1986, de profesión comerciante, soltero, con domicilio Chaco 945, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial en Chaco 945, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Directora suplente: Maria Alicia Bustos, DNI 12.907.593, CUIL 27-12907593-2, de apellido materno Ascaini, nacida el 17 de abril de 1959, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Barzola, con domicilio en calle Salta 523, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, fijando domicilio especial en calle Salta 523, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 24 de junio de 2019.

\$ 90 394954 Jul. 1

IMPALL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IMPALL S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05200585-7, trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido IMPALL S.R.L, de acuerdo a lo siguiente:

1. Socios: señores Jorge Sebastián Bessone ,argentino, DNI N° 26.720.255, C.U.I.T. 23-26720255-9, estado civil casado, nacido el 09/11/1978, de apellido materno Balazsi, con

domicilio en calle Beigrano 2545 de la ciudad de Santo Tome, provincia Santa Fe, de profesión Ingeniero Electricista; Sebastián Claudio Corbo, argentino, DNI N 27.040.154, C.U.I.T. 20-27040154-7, estado civil casado, nacido el 31/01/1979, de apellido materno Cascelli, con domicilio en Salta 3242, de la ciudad de Santo Tome provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2. Denominación Social: IMPALL S.R.L.

3. Fecha de Constitución: 20/05/2019.

4. Domicilio y Sede Social: Beigrano 2545 de esta ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación por si, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada en la legislación vigente, de las siguientes actividades: Fabricar, comprar, vender por mayor y menor productos, materiales y equipos para Redes de Telecomunicaciones. Diseñar, Construir, Mantener, Operar y Comercializar Redes de Telecomunicaciones. Prestar servicios de capacitación, mantenimiento, diseño y construcción de redes de telecomunicaciones, para industrias en general, para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero.

6. Capital Social: El Capital social se fija en la suma 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos), divididos en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos diez) cada una, valor nominal.

7. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios 5 Sebastián Claudio Corbo y Jorge Sebastián Bessone, los socios gerentes para actuar en forma conjuntado indistintamente en el cumplimiento de sus funciones.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 21 de junio de 2.019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 270 394876 Jul. 1

ISILAR S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de modificación: 29/08/2018.

2) Cesión: 1. Luis Antonio Domizi, con el asentimiento de su cónyuge Susana María Díaz prestado de conformidad con el artículo 470 el C.C.C.N. y la conformidad prestada en su calidad de socio por Alberto Raúl José Sangiovani, cede gratuitamente a su hijo Luis Federico Domizi, que acepta la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 de la sociedad

ISILAR S.R.L. (CUIT 33-57688217-9), a saber: a) El dominio pleno de 1 (una) cuota social, y b) la nuda propiedad reservándose el usufructo vitalicio y gratuito de 4 (cuatro) cuotas sociales. 2. Luis Antonio Domizi, con el asentimiento de su cónyuge Susana María Díaz prestado de conformidad con el artículo 470 del C.C.C.N. y la conformidad prestada en su calidad de socio por Alberto Raúl José Sangiovani, cede gratuitamente a su hijo Alejandro Andrés Domizi, que acepta la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 de la sociedad ISILAR S.R.L. (CUIT 33-57688217-9), a saber: a) El dominio pleno de 1 (una) cuota social, y b) la nuda propiedad reservándose el usufructo vitalicio y gratuito de 4 (cuatro) cuotas sociales. 3. Luis Antonio Domizi, con el asentimiento de su cónyuge Susana María Díaz prestado de conformidad con el artículo 470 del C.C.C.N. y la conformidad prestada en su calidad de socio por Alberto Raúl José Sangiovani, cede gratuitamente a su hija María Cecilia Domizi, que acepta, la nuda propiedad reservándose el usufructo vitalicio y gratuito de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 de la sociedad ISILAR S.R.L. (CUIT 33-57688217-9). Tercera. 1. Alberto Raúl José Sangiovani con el asentimiento de su cónyuge Isabel Beatriz Breccia prestado de conformidad con el artículo 470 del C.C.C.N. y la conformidad prestada en su calidad de socio por Luis Antonio Domizi, cede gratuitamente a su hija Leticia Sangiovani, que acepta la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 de la sociedad ISILAR S.R.L. (CUIT 33-57688217-9), a saber: a) El dominio pleno de 1 (una) cuota social, y b) la nuda propiedad reservándose el usufructo vitalicio y gratuito de 4 (cuatro) cuotas sociales. 2. Alberto Raúl José Sangiovani, con el asentimiento de su cónyuge Isabel Beatriz Breccia prestado de conformidad con el artículo 470 del C.C.C.N. y la conformidad prestada en su calidad de socio por Luis Antonio Domizi, cede gratuitamente a su hija Sofía Sangiovani, que acepta la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 de la sociedad ISILAR S.R.L. (CUIT 33-57688217-9), a saber: a) El dominio pleno de 1 (una) cuota social, y b) la nuda propiedad reservándose el usufructo vitalicio y gratuito de 4 (cuatro) cuotas sociales. 3. Alberto Raúl José Sangiovani, con el asentimiento de su cónyuge Isabel Beatriz Breccia prestado de conformidad con el artículo 470 del C.C.C.N. y la conformidad prestada en su calidad de socio por Luis Antonio Domizi, cede gratuitamente a su hija Romina Sangiovani, que acepta la nuda propiedad reservándose el usufructo vitalicio y gratuito de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 de la sociedad ISILAR S.R.L. (CUIT 33- 5768821 7-9).

3) Socios: Luis Antonio Domizi (CUIT: 23-06141433-9) argentino, nacido el 8 de enero de 1946, de apellido materno Deledda, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.141.433, casado en primeras nupcias con Susana María Díaz, de profesión industrial, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 215 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe; Alberto Raul Jose Sangiovani (CUIT: 20-07686085-9) argentino, nacido el 14 de septiembre de 1951, de apellido materno Vidoret, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.686.085, casado en primeras nupcias con Isabel Beatriz Breccia, de profesión industrial, domiciliado en calle San Juan 369 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe; Maria Cecilia Domizi (CUIT 27-25702074-) argentina, nacida el 9 de marzo de 1977, de apellido materno Díaz, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.702.074, casada en primeras nupcias con Carlos Gustavo Actis Perino, comerciante, domiciliada en calle Vice Almirante O' Connor 369 Sexto Piso F de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; Luis Federico Domizi (CUIT 20-28499909-7), argentino, nacido el 3 de enero de 1981, de apellido materno Díaz, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.499.909, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 215 de la localidad de Arteaga; Alejandro Andres Domo (CUIT 20-32486848-), argentino, nacido el 16 de abril de 1987, de apellido materno Díaz, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.486.848, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 215 de la localidad de Arteaga; Leticia Sangiovani (CUIT 23-27864639-4), argentina, nacida el 7 de marzo de 1980, de apellido materno Breccia, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.864.639, soltera, comerciante, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 449 de la localidad de Arteaga; Sofia Sangiovani (CUIT 27-29163877-0), argentina, nacida el 3 de abril de 1982, de apellido materno Breccia, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.163.877, casada en primeras nupcias por el

régimen de comunidad con Alexis Rubén Maccari, comerciante, domiciliada en calle San Juan 369 de la localidad de Arteaga; y Romina Sangiovani (CUIT 27-33221948-6), argentina, nacida el 4 de julio de 1988, de apellido materno Breccia, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.221.948, soltera, comerciante, domiciliada en calle San Juan 369 de la localidad de Arteaga. Los comparecientes manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento, por ser plenamente capaces y no estar inmersos en los artículos 44 y 45 del C.C.C.N..

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en 30 cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, resultando los socios titulares de las mismas de la siguiente forma: A) El 50 % (cincuenta por ciento) del capital social representado en 15 (quince) cuotas con un valor nominal total de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), resultan de titularidad de las siguientes personas y con los siguientes derechos: 1. Luis Federico Domizi: 5 (cinco) cuotas sociales: a) Nuda propiedad de 4 (cuatro) cuotas sociales y b) Dominio pleno de 1 (una) cuota social, todas con un valor nominal total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). 2. Alejandro Andrés Domizi: 5 (cinco) cuotas sociales: a) Nuda propiedad de 4 (cuatro) cuotas sociales y b) Dominio pleno de 1 (una) cuota social, todas con un valor nominal total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). 3. María Cecilia Domizi: Nuda propiedad de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). 4. Luis Antonio Domizi: Usufructo vitalicio y gratuito de las 13 (trece) cuotas sociales. B) El restante 50 % (cincuenta por ciento) del capital social representado en 15 (quince) cuotas con un valor nominal total de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), resultan de titularidad de las siguientes personas y con los siguientes derechos: 1. Leticia Sangiovani: 5 (cinco) cuotas sociales: a) Nuda propiedad de 4 (cuatro) cuotas sociales y b) Dominio pleno de 1 (una) cuota social, todas con un valor nominal total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). 2. Sofía Sangiovani: 5 (cinco) cuotas sociales: a) Nuda propiedad de 4 (cuatro) cuotas sociales y b) Dominio pleno de 1 (una) cuota social, todas con un valor nominal total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). 3. Romina Sangiovani: Nuda propiedad de 5 (cinco) cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). 4. Alberto Raúl José Sangiovani: Usufructo vitalicio y gratuito de las 13 (trece) cuotas sociales. Queda subsistente la obligación de Luis Antonio Domizi y Alberto Raúl José Sangiovani (Usufructuarios) de integrar el 75 % del aumento del capital social suscripto e instrumentado el 12 de septiembre de 2017 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26 de octubre de 2017 al Tomo 168, Folio 33720, Número 2013, Contratos, o sea la suma de \$ 195.000,00 en efectivo dentro de los dos años contados desde el 12 de septiembre de 2017.

5) Administracion, direccion y representacion: Administración, dirección y representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. A los efectos de la actuación de los gerentes y el uso de la firma social, los gerentes se organizan en dos grupos: a) Grupo Domizi: integrado por Luis Antonio Domizi, Luis Federico Domizi y Alejandro Andrés Domizi; y b) Grupo Sangiovani: integrado por Alberto Raúl José Sangiovani, Leticia Sangiovani y Sofía Sangiovani. El uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales se hará con la intervención de: uno cualquiera de los tres integrantes del Grupo Domizi juntamente con uno cualquiera de los tres integrantes del Grupo Sangiovani. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen en él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios. ajenos a la sociedad. A tal fin podrán efectuar la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni

taxativa.

\$ 260 394874 Jul. 1

DE JOSE LUHMANN E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

José Marcelo Luhmann, argentino, nacido el 22 de Setiembre de 1975, comerciante, D.N.I N° 24.776.814, CUIT N° 23-24776814-9; casado en primeras nupcias con María del Valle Gonzalez, con domicilio legal en calle Rosario N° 238 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; Sergio Ruben Tosolini, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Luhmann, nacido el 16 de Julio de 1969, comerciante, DNI N° 20.948.087, CUIT N° 20-20948087-6 con domicilio legal en calle Rosario 258 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; todos en carácter de únicos socios de JOSÉ LUHMANN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

13-11-1995 Tomo 146, Folio 17394, N° 1813.

09-06-2004 Tomo 155, Folio 11079, N° 837.

04-01-2010 Tomo 161, Folio 64, N° 07.

2-05-2017 Tomo 168, Folio 13909, N° 877.

Por derecho propio proceden a rectificar la publicación del plazo de prórroga resuelto por los socios en acta de asamblea de fecha 21 de Mayo de 2019, por la cual la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

a) Cláusula tercera: Duración. La sociedad girará por el termino de cincuenta y cuatro años, a contar desde la fecha de su reconducción en el registro publico de comercio de Rosario, o sea desde el 09/06/2004 hasta el 09/06/2058.

b) y ratificar las demas clausulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 55 394838 Jul. 1

DOGMA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Fecha de la resolución social que aprobo la transformación: 21 de Junio de 2019. Fecha del instrumento de transformación: 21 de Junio de 2019.

Integrantes: Jorge Orlando Veron, argentino, nacido el 21 de junio de 1958, D.N.I. 12.968.709, CUIT 20-12968709-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Laura Medina, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Lopez 2692 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Leonel Ivan Shmit, argentino, nacido el 5 de febrero de 1987, de estado civil soltero, D.N.I. 32.653.750, CUIT 20-32653750-1, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Paso 1548 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Socios que se retiran o incorporan: No hay.

Razón Social: DOGMA S.A. siendo ésta, continuadora por transformación de DOGMA S.R.L.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto Construcciones Civiles en general, tanto públicas como privadas, fabricación y montaje de estructuras metálicas, movimiento de suelos, obras de infraestructura en general, demoliciones, alquiler de equipos viales, venta de materiales de construcción, y fabricación y comercialización de hormigón elaborado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Jorge Orlando Verón y Director Suplente al Sr. Leonel Ivan Shmit.

Organización De La Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente o Vicepresidente, caso de directorio plural, con iguales facultades y atribuciones.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Domicilio: Caferatta sin Número, de localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 75 394930 Jul. 1

ALERTA MEDICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos Expte. N° 278/2019 ALERTA MEDICA SRL s/Adjudicación de cuotas de trámite ante Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación a saber: mediante sentencia de fecha 21/03/2019 en los autos Ugalde, Claudio s/Sucesorio, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 C y C 1º Nominación de Rafaela - S. Fe, el Sr. Juez ha ordenado adjudicar en condominio y proporción de ley, la plena propiedad de 306 cuotas sociales partes de ALERTA MEDICA SRL, con domicilio en calle Beigrano N° 120 de la ciudad de Sunchales (Sta. Fe), inscripta la sociedad en fecha 11/08/1998 bajo el N° 173 - F° 42 - Libro 1º de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya actividad principal es la prestación de servicios de emergencias medicas, correspondientes al capital del causante: Ugalde, Claudio Alberto DNI N° 10.516.166, de estado civil casado, apellido materno Arguelles Pucci, nacido en fecha 25/09/1982; a sus herederos declarados en autos: su esposa Gladis Amelia Ferrero de apellido materno Bertolino, argentina, nacida el 12/05/1955, DNI N° 11.500.380 sus hijos: Marcelo Juan Ugalde de, apellido materno Ferrero, argentino, nacido el 17/09/1981, DNI N° 28.925.908, casado en 1º nupcias con Celina Andrea Paira, con domicilio en Italia N° 132 de la ciudad de Sunchales (Sta. Fe); Gisela Ugalde, de apellido materno Ferrero, argentina, nacida el 22/08/1984, DNI N° 30.640.720, soltera, con domicilio en A. Italia N° 176 de la ciudad de Sunchales (Sta. Fe); y Claudia Ugalde de apellido materno Ferrero, argentina, nacida el 04/03/1987, DNI N° 32.703.311, soltera, con domicilio en JB Justo N° 182 de la ciudad de Sunchales (Sta. Fe).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 06 de Junio de 2019. Dra. Marcela Zanutigh (Sria.).

\$ 57 394774 Jul. 1

RAGVI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto, inscribir cesión de cuotas, retiro de socio del Sr. Fittipaldi Alcides, DNI 18.107.417 y la designación de los nuevos gerentes los Sres. Christian Leandro Gauna Gómez, DNI. 29.307.794 y Nadal Angel Martí, DNI. 22.348.861. RAGVI SRL s/Cesión de cuotas retiro de socio, designación de nuevo gerente; Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por un (1) día (Art. 2340 C.C.C.N) (Expte. 2169/2019) Rosario, 18 de Junio de 2019.

\$ 45 394205 Jul. 1
